

Rawson (Chubut), 15 de Noviembre de 2013

**Dictamen N° 476/13 CF**

**Ref.: Expte. 33158/13 T.C. I.P.V y D.U. Lic. Pub. 28/13  
Provisión y colocación de césped sintético  
Canchas de hokey en Puerto Madryn Rugby Club  
y Comodoro Rugby Club**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de analizar el procedimiento licitatorio de la referencia.

La obra en cuestión estaría enmarcada en convenio cuya copia se adjunta a fs. 53/54 (foliatura T.C.).

Que a fs. 02/03 obra Resolución N° 1614/13 IPVyDU mediante la cual en su artículo 3ro. se otorga Aptitud Financiera a la obra a licitarse fijándose un presupuesto de \$ 3.700.000 valores JUNIO 2013 –para la realización de la misma y en su artículo 6to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 122 (foliatura T.C.) la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 28/13 a la firma **COMMERCIAL CARPETS S.A.** por un monto de \$ **1.772.384,-** valores JUNIO 2013.

Que a fs. 134 (foliatura T.C.) obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete con la correspondiente firma.

Que a fs. 135 (foliatura T.C.) obra Dictamen N° 83 de Asesora Legal del I.P.V. y D.U. detallando observaciones que deberá subsanar el pre-adjudicatario previas a la firma del respectivo contrato, las que comparto.

No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas